PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 689/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017

Asunción, 20 de Junio de 2016

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2016 "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 229/2016 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 20/2016 consta que en fecha 13 de junio de 2016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Organización Integral S.R.L. y Sensicred S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 18/2016, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2016 "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Organización Integral S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2016 "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Organización Integral S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), y por un monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República